

# Prescripción: nueva versión 5.11

Imágenes



La Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones os informa que esta semana tendremos una nueva versión de [Prescripción](#). Enumeramos los cambios:

- Periodicidad predefinida en medicamentos que se prescriben una vez a la semana, al mes, al trimestre o a los seis meses, saldrá por defecto con el campo *cada* cumplimentado según corresponda. Esto evitará algunos de los errores posológicos que se están produciendo.
- Prolongación en 30 días de la vigencia del informe de visado tras alcanzar la fecha fin de tratamiento. Al renovar una prescripción que requiere visado, en ese plazo, permitirá utilizar ese mismo informe.
- Los prescriptores con perfil de urgencias solo podrán prescribir un envase, salvo los antibióticos:
  - Solo podrán prescribir desde el buscador
  - No se podrán renovar prescripciones en pasivo
  - El visado seguirá vigente en los 30 días posteriores tras alcanzar la fecha fin de tratamiento *caducado*
  - El visado no se mantendrá vigente tras anular la prescripción

[Más información](#)